

VIERNES, 12 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 134

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

**CVE-2019-6232** *Acuerdo de delegación de competencias del Pleno a la Alcaldía.*

Por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 3 de julio de 2019, se resolvió delegar en la Alcaldía las atribuciones que, con relación a los expedientes de contratación para los que aquel sea órgano competente, le correspondan en relación al inicio de los expedientes, incluidas las relativas a la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación, en los términos del artículo 28, la aprobación del proyecto técnico en los contratos de obra conforme a lo previsto en el artículo 231, así como la aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación del artículo 150.2, todos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ribamontán al Mar, 3 de julio de 2019.

El alcalde,

Francisco Asón Pérez.

[2019/6232](#)